

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

TEMA Nº 4 DEL PROGRAMA

CX/FL 03/04-ADD.1

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
OTTAWA, CANADÁ, 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2003**

**PROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL PARA EL
ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS
(NOMBRES GENÉRICOS)
(ALINORM 03/22, APÉNDICE V)**

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6

COMENTARIOS DE:

CANADÁ

**PROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL PARA EL
ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS (NOMBRES
GENÉRICOS)
(ALINORM 03/22, APÉNDICE V)**

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6

CANADÁ:

Canadá ha revisado su posición respecto a los nombres genéricos para la proteína láctea y los productos de proteína láctea. Dado que las discusiones están relacionadas con el porcentaje de proteína láctea para el nombre genérico “Proteína láctea” y las opciones son 30%, 35%, o 50%, Canadá apoyaría el nivel más alto de proteína láctea, de 50%.

Canadá opina que el nombre genérico “proteína láctea” debería ser para un nivel significativo de proteína láctea, para reflejar con precisión la composición del producto y evitar engañar a los consumidores. Dado que 50% es el nivel más alto que está siendo considerado por el Comité, Canadá apoyaría dicho nivel. Debería notarse que la Norma General del Codex para Productos de Proteína Vegetal, Codex Stan 174, ha establecido un nivel mínimo de proteína del 40% para los productos de proteína vegetal (PPVs).

Los PPVs cubiertos por esta norma son productos alimentarios producidos por la reducción o eliminación de materiales vegetales de ciertos de los principales constituyentes no proteínicos (agua, aceite, almidón, otros carbohidratos) de tal manera que se logre un contenido de proteína (N x 6.25) de 40% o más. El contenido de proteína se calcula en base del peso seco de la proteína excluyendo vitaminas y minerales añadidos.

Dado que el nombre genérico es “proteína láctea” y no “productos de proteína láctea”, Canadá opina que el nivel de proteína debería ser al menos más alto que para “Producto de proteína (nombrar la fuente vegetal)”.